

Deute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTE Y OCHO.

En mill setecientos Quarenta y ocho años, siendo testigos Juan Cabrera, Antonio Monterinos, porteros de Sala, y Juan Laguna, Escriuiente de Ayuntamiento. Venidos de la Ciudad de Salamanca a los señores Justicia y Regidor mas antiguo de los que han concurrido a este Cavildo, al final de el como se acostumbra, a todo lo qual, y de Consejo de ellos. Certificamos.

May. mos de Santiago: Joseph Vocamora, y Juan Vocamora, y Melgarejo

En virtud de la proposicion de la Ill. Cofradia de S. Santiago de la Espada, de que es Patron esta Ciu. Venique nombra por sus Mayordomos a los señores D. Joseph Nicolas Vocamora, y D. Juan Fontes, Vecinos y por Cavalleros de a Fuera, a D. Juan Vocamora y Melgarejo, y D. Antonio Fontes y Paz, Cofrades de esta Ill. Cofradia, para que elija los que fuesen demagradados = La Ciu. en su Confraternidad, nombra por tales Mayordomos para el año que da a principio pasado mañana, dia de S. Juan Baptista, años de D. Joseph Nicolas Vocamora, Vec. y D. Juan Vocamora y Melgarejo, Subidos: Ten atencion a lo venuelto en Cavildo del año de mill setecientos Setenta y seis, para que estas Elecciones no queden perfectas hasta que los nombrados justifiquen su nobleza a dichos Padres, y Abuelos; y que los sus dichos ademas den notoria Calidad, y a demas arrendientes, la tienen acreditada con diferentes actos ponibles, y distintos los que constan de los dichos Capitulares, desde luego confirmen esta Eleccion.



Calidades de los nombramientos.

La Ciu. acuerda seprenenga a sus Ministros y Cuados que los nombramientos que se hicieren, se notifienda a D. Pedro Mano, como siempre se a practicado, y que pasado si la Ciudad tubiere por conveniente al Melgarejo, lo haga, y no, lo executara